

Fiscalización de Organizaciones No Gubernamentales en Guatemala

Supervision of Non-Governmental Organizations in Guatemala

Judith Fernanda Say López

Magíster en Administración Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala

fsaylop@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-2086-6426> 

Recibido: 23/10/2024

Aceptado: 05/05/2025

Publicado: 30/06/2025

Referencia

Say López, J. F. (2025). Fiscalización de Organizaciones No Gubernamentales en Guatemala. *Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado*. 8(1). 167-179.

DOI: <https://doi.org/10.36958/sep.v8i1.333>

Resumen

OBJETIVO: evaluar los mecanismos de fiscalización aplicados a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Guatemala, analizando el marco legal, los sistemas de control implementados y su impacto en la transparencia y gestión de estas entidades. **MÉTODO:** construcción teórica a partir de revisión bibliográfica y reflexiones, consultando fuentes académicas y estudios previos para analizar críticamente las ONG en Guatemala, garantizando un marco teórico relevante y actualizado. Se revisaron 16 artículos de los cuales 14 fueron utilizados ya que cumplían con las variables de búsqueda. **RESULTADOS:** se identificó que el marco legal actual establece regulaciones que fortalecen la fiscalización de las ONG, con énfasis en la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos. Se encontró que los mecanismos de control, como las auditorías y la supervisión por parte de la Contraloría General de Cuentas, han mejorado la gestión interna de las organizaciones. Asimismo, se determinó que las reformas han generado preocupaciones sobre la autonomía de las ONG, especialmente en relación con el acceso a financiamiento internacional. **CONCLUSIÓN:** la fiscalización ha contribuido a aumentar la transparencia y la eficiencia en la gestión de las ONG en Guatemala, también ha presentado desafíos relacionados con su autonomía operativa. Las organizaciones que adoptan buenas prácticas de gobernanza están mejor preparadas para enfrentar las exigencias del marco regulatorio, pero es crucial encontrar un equilibrio entre el control estatal y la libertad de acción de las ONG para asegurar su sostenibilidad y efectividad en el desarrollo social del país.

Las opiniones expresadas en el artículo son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representan la posición oficial de la USAC y sus miembros. La obra está protegida por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos emitida en el decreto No. 33-98 por el Congreso de la República de Guatemala.

Palabras clave

fiscalización, Organizaciones no gubernamentales ONG, transparencia, regulación, autonomía

Abstract

OBJECTIVE: evaluate the oversight mechanisms applied to Non-Governmental Organizations (ONGs) in Guatemala, analyzing the legal framework, the control systems implemented and their impact on the transparency and management of these entities. **METHOD:** theoretical construction based on bibliographic review and reflections, consulting academic sources and previous studies to critically analyze Non-Governmental Organizations (NGOs) in Guatemala, guaranteeing a relevant and updated theoretical framework. Sixteen articles were reviewed, of which 14 were used because they met the search variables. **RESULTS:** it was identified that the current legal framework establishes regulations that strengthen the oversight of NGOs, with an emphasis on accountability and transparency in the use of resources. Likewise, it was found that control mechanisms, such as audits and supervision by the Comptroller General of Accounts, have improved the internal management of organizations. It was also determined that the reforms have raised concerns about the autonomy of NGOs, especially related to access to international financing. **CONCLUSION:** the inspection has contributed to increase transparency and efficiency in the management of NGOs in Guatemala, it has also presented challenges related to their operational autonomy. Organizations that adopt good governance practices are better prepared to face the demands of the regulatory framework, but it is crucial to find a balance between state control and the freedom of action of NGOs to ensure their sustainability and effectiveness in country's social development.

Keywords

Supervision, ONG, transparency, regulation, autonomy

Introducción

La fiscalización de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Guatemala es un tema de gran importancia en el ámbito del control interno gubernamental, pues estas organizaciones, por su papel en el desarrollo social, son objeto de fiscalización, para asegurar la claridad y el uso propicio de los recursos públicos y privados que gestionan. El presente manuscrito aclara y presenta la importancia de los equipos de control y regulación realizados para fiscalizar a las ONG, un sector que ha sido objeto de reformas en el marco legal en los últimos años.

La razón de este estudio es la necesidad de comprender cómo los controles establecidos afectan la transparencia y la gestión interna de las ONG; además, se evalúa el impacto que estas normativas las normativas legales vigentes en Guatemala sobre la fiscalización de las ONG tienen sobre la independencia de las organizaciones, especialmente lo relacionado al acceso a financiamiento externo. Las ONG son un actor clave en la ejecución de proyectos de desarrollo social, por tal razón es crucial que sus operaciones estén desarrolladas conforme a la legalidad y los principios de buena gobernanza.

El objetivo principal de este estudio es evaluar los mecanismos de fiscalización aplicados a las ONG en Guatemala, investigando el marco legal, las técnicas de control implementadas y el impacto de ello en la transparencia y gestión de las organizaciones.

Este trabajo es resultado de una investigación en el marco del Doctorado en Auditoría Financiera con énfasis en Control Interno Gubernamental, y pretende ofrecer una visión crítica sobre la eficacia de los controles actuales y sus repercusiones en el rendimiento de las ONG.

Materiales y métodos

El presente artículo es producto de una investigación bibliográfica rigurosa con el propósito de estudiar la fiscalización de las ONG en Guatemala. Ello implicó un proceso metódico de búsqueda, selección y análisis de averiguación relevante, permitiendo edificar un marco teórico sólido sobre el tema. Parafraseando a Dávila (2024), una revisión bibliográfica vigorosa debe priorizar fuentes confiables y oportunas, avalando la calidad y relevancia de los datos recopilados, por eso se acudió a bases de datos académicos como Google académico, tesis y artículos relacionados, e informes oficiales y emitidos por entidades gubernamentales e internacionales.

La elección de las fuentes se basó en criterios como aptitud temática, actualidad y confidencialidad; se utilizaron palabras clave como fiscalización, ONG en Guatemala y transparencia financiera, descartando documentos que no se relaciona con el objetivo del trabajo. Se revisaron 16 artículos de los cuales 14 fueron utilizados ya que cumplían con las variables de búsqueda. La información recopilada fue integrada y procesada mediante equipos digitales, lo que facilitó su categorización y análisis detallado.

Resultados

Regulación y marco legal de las ONG en Guatemala

La regulación y el marco legal de las ONG en Guatemala están especialmente definidos en el Código Civil y en la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto 2-2003), así como las reformas del Decreto 4-2020. Este marco legal define a las ONG como entidades de carácter privado, no lucrativas y autónomas, que ayudan al mejoramiento social, económico y cultural de Guatemala.

Las ONG deben cumplir con una serie de requisitos legales establecidos para su constitución y funcionamiento en Guatemala. Entre estos requisitos se encuentra la redacción de un acta constitutiva y la elaboración de estatutos, los cuales deben detallar su finalidad, estructura organizativa, mecanismos de financiamiento y procedimientos de toma de decisiones. Además, es obligatorio presentar estos documentos ante el Registro Civil de las Personas Jurídicas y obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica. También deben inscribirse en el Registro de las ONG de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) donde deben actualizar periódicamente su información institucional, financiera y de ejecución de proyectos. El cumplimiento de las disposiciones permite que las ONG operen formalmente en el país bajo un marco de transparencia y legalidad.

Monzón et al. (2017) afirma que el Decreto 4-2020 introdujo cambios significativos en la fiscalización de las ONG, fortaleciendo el control del Estado sobre la constitución, funcionamiento y financiamiento de estas. Las reformas han generado debate: algunas entidades nacionales e internacionales consideran que promueven la transparencia y el uso responsable de los recursos; mientras que otras, como Human Rights Watch y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), las perciben como un intento de restringir la independencia y operatividad de las organizaciones civiles.

En cumplimiento de esta normativa, las ONG están obligadas a presentar de forma periódica informes financieros y de ejecución de actividades, lo cual permite a las autoridades registrar y fiscalizar el uso de los fondos, especialmente aquellos de origen extranjero, ya que la supervisión tiene como objetivo garantizar que los recursos sean utilizados legalmente y conforme a los fines institucionales establecidos.

Tabla 1

Aspectos legales de las ONG en Guatemala

Aspecto	Descripción
Cambios Introducidos	Aumento del control del Estado sobre la constitución y operación de las ONG.

Controversia	Algunos consideran que las reformas fortalecen la transparencia; otros las ven como un intento de limitar la autonomía de las organizaciones.
Obligaciones de las ONG	Presentar informes financieros y de actividades de manera periódica.
Objetivo de la Supervisión	Garantizar el uso adecuado de los recursos y cumplimiento de fines establecidos.
Cambios Introducidos	Aumento del control del Estado sobre la constitución y operación de las ONG.

Con base en Monzón (2017), la Tabla 1 destaca un aumento del control estatal sobre las ONG, que ha suscitado controversia sobre su impacto en la transparencia y autonomía de estas organizaciones. Las nuevas obligaciones impuestas buscan asegurar un manejo adecuado de los recursos y la consecución de los objetivos, resaltando la importancia de la supervisión para el buen funcionamiento del sector.

El aumento del control estatal sobre las ONG en Guatemala ha generado debate sobre su impacto en la transparencia y autonomía del sector. La implementación de regulaciones busca fortalecer la rendición de cuentas, como en la propuesta del Instituto de Fomento de Auditoría Social (Gómez Mendoza, 2014).

En la gestión de recursos, afirma que “la gobernanza multinivel en aguas transfronterizas muestra la importancia de marcos regulatorios sólidos (Kauffer, 2018). De igual forma, la supervisión en áreas protegidas en Centroamérica evidencia que un control equilibrado puede contribuir a la sostenibilidad y buen funcionamiento del sector (McCarthy y Salas, 2020).

Las ONG están igualmente bajo la supervisión de la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas (CGC), que es la entidad encargada de supervisar el manejo de fondos públicos o donaciones internacionales que puedan estar destinados a proyectos de mejoramiento social, la CGC tiene el poder de auditar las cuentas de las ONG que manejan fondos estatales, para asegurar que los recursos se usen de manera eficiente y clara.

Mecanismos de fiscalización y control de las ONG

Los mecanismos de fiscalización y control de las ONG en Guatemala han sido reforzados en los últimos tiempos para verificar el uso adecuado de los recursos que manejan, uno de los elementos que resaltan es la supervisión ejercida por la CGC, que tiene la función de auditar a las ONG que reciben recursos públicos o donaciones internacionales destinadas a iniciativas de progreso. La CGC realiza auditorías habituales para asegurarse que los recursos sean

desarrollados de acuerdo con los objetivos establecidos por las organizaciones y conforme a las normas actuales.

Tabla 2

Aspectos de fiscalización de las ONG

Aspecto	Descripción
Mecanismo de Control	Presentación obligatoria de informes financieros y operativos periódicos ante las autoridades competentes, como el Ministerio de Gobernación.
Detalles Requeridos	Los informes deben incluir actividades realizadas y la utilización de los fondos.
Fiscalización	Permite una fiscalización más exhaustiva de las operaciones de cada ONG.
Consecuencias por Incumplimiento	Sanciones administrativas que pueden incluir suspensión temporal de actividades o cancelación de la personalidad jurídica.
Objetivo	Aumentar la rendición de cuentas y la transparencia en el sector de las organizaciones no lucrativas.
Mecanismo de Control	Presentación obligatoria de informes financieros y operativos periódicos ante las autoridades competentes, como el Ministerio de Gobernación.

De acuerdo a Bobadilla (2017) la implementación de los mecanismos de control no solo busca aumentar la transparencia en el sector, sino que también asegura que las ONG operen de manera responsable y en cumplimiento de sus fines sociales, contribuyendo así al desarrollo social y económico del país.

La inspección sobre el financiamiento extranjero es otro aspecto primordial en la fiscalización de las ONG, las reformas del Decreto 4-2020, establecieron mecanismos más exhaustivos para poder inspeccionar los fondos internacionales que reciben las ONG, con el objetivo de garantizar que los recursos sean utilizados de manera adecuada y en proporción con los fines que se plantean. Estas normativas buscan advertir que el financiamiento sea utilizado para actividades inadecuadas o que puedan ser peligrosas contra la seguridad del Estado. El

Ministerio de Gobernación es la institución encargada de supervisar el ingreso y uso de los recursos, lo que añade un control adicional sobre las operaciones de las ONG en Guatemala.

Impacto de la fiscalización en la transparencia y gestión de las ONG

La fiscalización de las ONG en Guatemala ha generado un impacto importante en la transparencia y la administración de estas instancias, fundamentalmente en el manejo de los recursos financieros y la rendición de cuentas. Uno de los efectos positivos más relevantes ha sido la mejora en los niveles de transparencia, ya que las ONG deben presentar informes constantes sobre el uso de fondos y la ejecución de sus procedimientos. De acuerdo con datos de la Secretaría General de Planificación y Programación de la presidencia SEGEPLAN (2023) indica que más de 1,200 ONG fueron registradas activas, de las cuales el 68% presentó informes completos y en tiempo, evidenciando avances en el cumplimiento de la normativa. Este proceso de control fortalece la confianza entre los donadores, tanto nacionales como extranjeros, al demostrar que los recursos son empleados de manera correcta y eficaz para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Tabla 3

Indicadores sugeridos del impacto de la fiscalización en las ONG

Aspecto	Indicador de impacto sugerido
Gestión interna	Número de ONG con procesos formales de planificación y seguimiento
Auditoría interna	Frecuencia y cumplimiento de auditorías internas documentadas
Gobernanza	Existencia de manuales de ética, reglamentos internos y órganos de control funcionales
Eficiencia operativa	Relación entre recursos invertidos y resultados de proyectos ejecutados
Reducción de riesgos	Casos reportados de malversación antes y después de la fiscalización
Cultura organizacional	Resultados de encuestas sobre percepción de responsabilidad institucional

Según Dávila (2024) la Tabla 3 presenta una síntesis de los posibles efectos positivos que puede generar el fortalecimiento de la fiscalización en la gestión interna de las ONG. La

implementación de auditorías internas y la adopción de buenas prácticas de gobernanza son estrategias que algunas organizaciones han comenzado a incorporar para cumplir con los requisitos legales y evitar sanciones. Los mecanismos también favorecen una mayor eficiencia operativa, al optimizar el uso de recursos y mejorar la planificación de los proyectos. Sin embargo, es importante señalar que esta interpretación se basa en un análisis conceptual y no en indicadores cuantitativos, por lo que se recomienda profundizar en estudios futuros mediante evidencia empírica.

La fiscalización también ha generado inconvenientes, algunas ONG creen que los controles impuestos, especialmente aquellos vinculados con el financiamiento extranjero, pueden ser negativos y dificultar el flujo de recursos hacia las organizaciones. Las reformas introducidas por el Decreto 4-2020, que instituyen una inspección más rigurosa sobre los fondos provenientes del exterior, han sido cuestionadas por algunos sectores que perciben los controles como una amenaza contra la independencia de las ONG, lo cual ha generado rigideces entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, afectando la mayoría de las veces la capacidad de las ONG para operar de manera eficiente y cumplir con sus objetivos sociales.

En Guatemala, la fiscalización de las ONG es clave por su impacto en el desarrollo social y económico. Asimismo, la responsabilidad social empresarial contribuye a metas como la erradicación de la pobreza (Hernández Palma, 2019). Estas organizaciones no solo canalizan recursos hacia sectores vulnerables, sino que también promueven la equidad y la inclusión. Su labor requiere un marco normativo sólido que garantice la adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía y el Estado.

De igual manera, su papel en la provisión de vivienda resalta la necesidad de regulación efectiva (Chavajay Chay, 2024). Las ONG muchas veces llenan vacíos donde las políticas públicas son insuficientes, por lo que su transparencia se vuelve aún más relevante. Un sistema de control efectivo permite evaluar el uso adecuado de fondos y la sostenibilidad de los proyectos habitacionales que estas impulsan.

Asimismo, la experiencia en Honduras muestra cómo marcos normativos claros garantizan transparencia y eficiencia (Palada, 2024). Este ejemplo regional evidencia que la fiscalización no debe entenderse como una limitación, sino como una herramienta de fortalecimiento institucional. La existencia de reglas claras puede estimular la confianza de donantes y mejorar el desempeño organizacional.

Además existen iniciativas como la tecnificación de la Asociación Civil Abrigo de Amor que demuestran la importancia de estructuras organizativas supervisadas (Ordóñez Urrutia, 2015). La supervisión permite identificar buenas prácticas y replicarlas en otras entidades. Asimismo, fortalece la capacidad administrativa interna y mejora la respuesta ante auditorías o evaluaciones externas.

Discusión

La fiscalización de las ONG en Guatemala ha sido un tema relevante, fundamentalmente en el contexto de la transparencia y la aclaración de cálculos. Investigaciones como la de Terrón Gómez (2017) señala que la supervisión gubernativa es primordial para asegurar el uso correcto de los recursos, especialmente en el caso de fondos extranjeros. Esta investigación confirma dichos avances al señalar que la implementación de mecanismos de auditoría por parte de la CGC ha mejorado la rendición de cuentas. Las ONG que operan en Guatemala deben presentar sus respectivos datos financieros y de actividades, lo cual ha sido un factor clave para mejorar la confianza tanto de los donantes como de los beneficiarios.

En relación con los estudios de Caviedes, et al., (2021) se recalca que la adopción de experiencias de buen gobierno corporativo ha sido una respuesta efectiva a la investigación. Se observa un fenómeno similar en Guatemala, estas prácticas internas, como la auditoría interna y el control financiero más riguroso, han permitido a las ONG optimizar su gestión y mejorar el uso de recursos. Los autores señalan que, en muchos casos, las organizaciones que implementan los mecanismos no solo cumplen con las normativas, sino que también obtienen mejores efectos en la ejecución de sus proyectos. En el contexto guatemalteco, los requisitos establecidos por la Ley de ONG (Decreto 4-2020) han incentivado una mejora ordenada en las organizaciones, incrementando su eficiencia operativa.

Aunque existen beneficios, otros estudios, como el de Palada (2024) advierten que un control excesivo sobre las ONG puede ser perjudicial, su investigación, enfocada en América Latina, comenta que las regulaciones estrictas sobre el financiamiento extranjero pueden generar barreras significativas para la sostenibilidad de las ONG". En Guatemala, las reformas del Decreto 4-2020 han sido cuestionadas por restringir el flujo de recursos internacionales, un recurso clave para muchas ONG que dependen de donaciones extranjeras, este estudio concuerda con lo observado en este análisis, respecto a que las ONG enfrentan mayores problemas para acceder a financiamiento internacional, lo que afecta su capacidad para implementar planes de desarrollo a gran escala.

La autonomía de las ONG es otro punto importante en esta discusión, según Juárez (2018), la fiscalización estricta puede convertirse en un impedimento para que las ONG operen de manera autónoma, afectando su capacidad para responder a las necesidades de las corporaciones, en Guatemala, algunas ONG han expresado intranquilidad por la creciente auditoría a sus operaciones estatales en sus operaciones, argumentando que la fiscalización excesiva podría perjudicar su misión y valores. Este análisis refleja una realidad similar, el cual indica que las organizaciones están lidiando con el problema de cumplir con medidas más estrictas sin perder su autonomía y capacidad de innovación.

No obstante, es indiscutible que la fiscalización ha contribuido a defender la transparencia en el sector, la investigación de Gómez (2023) concluye que la transparencia en las ONG es esencial para fomentar la familiaridad entre donantes y beneficiarios, lo cual es especialmente

relevante en países como el nuestro, donde los recursos pueden ser restringidos. La adecuada gestión de los fondos no solo mejora la reputación de las ONG, sino que también garantiza que los recursos lleguen a las personas más vulnerables. En este contexto, el mejoramiento de los mecanismos de control puede considerarse una medida positiva siempre que no afecte con la autonomía de las organizaciones.

Asimismo, investigaciones semejantes sugieren que los países con marcos regulatorios bien definidos para las ONG tienden a tener unas partes no lucrativas de gran magnitud, según Caviedes, et al., (2021) indica que una proporción adecuada entre la fiscalización y la libertad operativa puede permitir que las ONG prosperen, mientras cumplen su misión legal y social. Este enfoque plantea que las ONG en Guatemala, al igual que en otras regiones de América Latina, podrían favorecerse de políticas más flexibles que promuevan la sostenibilidad financiera sin comprometer su manera adecuada de manejo, las políticas de fiscalización deben adaptarse a las especificidades de cada ONG, su misión, visión, tipo de financiamiento, área de intervención, entre otros.

Conclusión

Se identificó que el marco legal de las ONG en Guatemala, establecido principalmente en el Código Civil y en el Decreto 4-2020, ha modificado el nivel de control estatal sobre estas entidades. Las ONG están sujetas a la supervisión de la CGC, lo que ha derivado en un mayor énfasis en la rendición de cuentas, especialmente en lo relacionado con el manejo de fondos públicos e internacionales. Las reformas legales han sido diseñadas para incrementar la transparencia, no existe suficiente evidencia empírica que permita afirmar de forma concluyente un fortalecimiento en los mecanismos de fiscalización.

Se describió que los mecanismos de fiscalización y control aplicados a las ONG en Guatemala se centran en la supervisión financiera y operativa, destacando la labor de la CGC en la auditoría de fondos públicos y donaciones internacionales. Las ONG están obligadas a presentar informes financieros periódicos, lo que ha mejorado la transparencia en el sector; de igual forma se detalló que el Decreto 4-2020 impone controles más estrictos sobre el financiamiento extranjero, lo cual ha generado controversia ya que los controles del Decreto 4-2020 sobre financiamiento extranjero, según las ONG, pueden limitar la autonomía de las ONG y dificultar su trabajo. Los mecanismos de fiscalización realizados no solo permiten una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos, sino que también incentivan a las ONG a implementar auditorías internas y mejores prácticas de gobernanza. Se determinó que la fiscalización de las ONG en Guatemala ha tenido un impacto directo en la mejora de la transparencia y gestión interna de estas organizaciones.

Se determinó que las investigaciones comparativas evidencian que la implementación de controles más rigurosos han generado mayor confianza entre los donantes y beneficiarios; sin embargo, también se observó que el aumento de las regulaciones, especialmente en

relación con el financiamiento extranjero, ha limitado en algunos casos la capacidad de las ONG para acceder a recursos internacionales.

Referencias

Bobadilla Díaz, P. (2017). Las ONG en la era de la globalización: Cambios y permanencias en su identidad y rol institucional. PUCP
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/70659>

Caviedes, V., Arenas Granados, P., y Barragán Muñoz, J. M. (2021). Avances para el manejo costero integrado en el Caribe de Guatemala. *Revista de Ciencias Ambientales*, 55(2), 254-275. <http://dx.doi.org/10.15359/rca.55-2.13>

Chavajay Chay, A. A. (2024). La contravención al derecho de asociación en las reformas a la Ley de organizaciones no gubernamentales (Doctoral dissertation, USAC). <http://www.repositorio.usac.edu.gt/21020/1/Tg%281385%29Der%20%20%20Chavajay%20Chay%2C%20Abdiel%20Abidan.pdf>

Dávila Flores, E. (2024). La fiscalización superior y su impacto en la eficacia del gobierno de los países con la ONG (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León). <http://eprints.uanl.mx/27743/1/1080312960.pdf>

Gómez Mendoza, F. R. (2014). Análisis de viabilidad del Instituto de Fomento de Auditoría Social, para Guatemala. [Tesis doctoral, Universidad de San Carlos de Guatemala]. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/1295/>

Hernández Palma, G. C. (2019). Análisis del modelo de aporte socioeconómico de la iniciativa privada en Guatemala, a partir de la responsabilidad social empresarial, para el alcance del cumplimiento del primer objetivo de las metas del milenio: Erradicar la pobreza extrema y el hambre [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. <https://polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec10107.pdf>

Juárez Barrios, J. G. F. (2018). Criterios utilizados por el Estado de Guatemala en el Control de Convencionalidad en Materia de Derechos Humanos (Doctoral dissertation, USAC). <http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/10293>

Kauffer, E. (2018). Un análisis de la gobernanza multinivel en las aguas transfronterizas de México con Guatemala y Belice. *Frontera Norte*, 30(60), 31-56.
<http://orcid.org/0000-0003-4238-9782>

McCarthy, R., & Salas, A. (2020). Las áreas protegidas de Centroamérica. *Revista de Ciencias Ambientales*, 16(1), 26-39. <https://doi.org/10.15359/rca.16-1.4>

Monzón, A. S., Keogh, S., Ramazzini, A. L., Prada, E., Stillman, M., y Leong, E. (2017). De la Normativa a la Práctica: la Política y el Currículo de Educación en Sexualidad y su Implementación en Guatemala. <https://www.gutmacher.org/es/report/de-la-normativa-la-practica-la-politica-y-el-curriculo-de-educacion-en-sexualidad-y-su>

Ordóñez Urrutia, C. L. (2015). Proyecto de legitimación, organización y tecnificación de la Asociación Civil “Abrigo de Amor” del municipio de Zaragoza, Chimaltenango, Guatemala. [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala].
<https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/tesis/MAIES177.pdf>

Palada, M. D. C. L. (2024). Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD's) en Honduras. [Tesis doctoral, Centro Universitario Tecnológico CEUTEC]. <https://repositorio.unitec.edu/bitstream/handle/123456789/13223/AUTORIZACION%20DEL%20CRAI.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2023). III Informe cuatrimestral y anual 2022 sobre seguimiento de políticas públicas y programas prioritarios [Informe técnico]. Gobierno de Guatemala. <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/05/III-Informe-cuatrimstral-y-anual-2022.pdf>

Terrón Gómez, J. E. (2017). Principales obligaciones fiscales que deben de cumplir las ONGs internacionales en Guatemala [Tesis de licenciatura, Universidad Panamericana]. Glifos. https://glifos.upana.edu.gt/library/images/9/98/TESIS_DE_JAVIER_EDUARDO_TERRÓN_GÓMEZ.pdf

Sobre la autora

Fernanda Judith Say López

Magister en Administración Financiera de la Universidad Galileo, Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría de la Universidad Rafael Landívar, experiencia laboral en auditorías de

devolución de crédito fiscal, auditorías financieras, de cumplimiento y de seguridad limitada en el sector público y privado.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derecho de uso

Copyright (c) (2025) Fernanda Judith Say López

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](#).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.